



BOULPGC

Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Año XI Número 12 (Extraordinario)

Lunes, 5 de noviembre de 2018

SUMARIO

Pág.

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.2. Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Anuncio del Vicerrectorado de Calidad, de 5 de noviembre de 2018, por el que se hace pública la convocatoria 2018-2019 de valoración de la calidad de la docencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Procedimiento Docencia - ULPGC).

2

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.2 Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE CALIDAD, DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA 2018-2019 DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (PROCEDIMIENTO DOCENTIA-ULPGC)

PREÁMBULO

El Consejo de Gobierno de la ULPGC aprobó en sesión celebrada el 8 de mayo de 2018 las modificaciones del manual del procedimiento DOCENTIA-ULPGC de 27 de julio de 2017 para llevar a cabo la valoración de la docencia del profesorado de la Universidad (<http://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-mdoc>).

Este procedimiento define de manera clara y precisa el proceso para valorar la calidad de la docencia en la ULPGC, estableciendo como objetivo general la garantía global de la calidad de las titulaciones, la obtención de evidencias para el diseño de planes de formación adaptados a las necesidades detectadas y la reflexión del profesorado sobre los resultados obtenidos en la evaluación de su actividad.

Con este procedimiento se pretende cumplir dos requisitos fundamentales en el Espacio Europeo de Educación Superior establecidos en la normativa estatal. Por un lado, el requisito impuesto para los procesos de verificación y de acreditación de los nuevos títulos oficiales de disponer de un sistema de garantía de la calidad que incluya la especificación de procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza (R.D. 1393/2007 de 29 de octubre y sus posteriores actualizaciones). Y por otro, el que se establece en la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios en relación con el mérito de valoración de la actividad docente (R.D.415/2015 de 29 de mayo).

En virtud de lo expuesto, este Vicerrectorado

Ha resuelto:

1. Abrir la convocatoria 2018-2019 de valoración de la calidad de la docencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aplicando el manual del procedimiento DOCENTIA-ULPGC modificado y aprobado en Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 8 de mayo de 2018, cuyas bases figuran como anexo I.
2. Establecer el carácter obligatorio de la participación en esta convocatoria para un tercio del profesorado de esta Universidad que a 1 de noviembre de 2018 cumpla los requisitos establecidos en el nuevo manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC.
3. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la citada publicación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que este sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de noviembre de 2018.

La Vicerrectora de Calidad,
Milagros Rico Santos.

ANEXO I BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto

Esta convocatoria se dirige a todo el profesorado de la ULPGC que ha de participar en la valoración de la calidad de la docencia que imparte en títulos oficiales en la ULPGC de acuerdo con el manual del procedimiento DOCENTIA-ULPGC modificado y aprobado en Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 8 de mayo de 2018.

2. Condiciones y criterios para participar en la convocatoria

- 2.1. Podrá participar aquel profesorado de la ULPGC que a 1 de noviembre de 2018 tenga una experiencia docente universitaria de, al menos, 3 años en la ULPGC.
- 2.2. Podrá participar tanto el profesorado a tiempo completo como a tiempo parcial.
- 2.3. Podrá participar aquel profesorado que cumple los requisitos establecidos en el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC del 8 de mayo de 2018.
- 2.4. Deberá participar aquel profesorado cuya actividad docente fue evaluada en la convocatoria 2015-2016. En dicha convocatoria se determinó que se seguiría el orden alfabético del primer apellido de los/las participantes comenzando por la letra "B" hasta completar el cupo (BOULPGC de 5 de noviembre de 2014).
- 2.5. Los/las docentes que no hayan sido seleccionados/as podrán solicitar su participación en esta convocatoria mediante solicitud enviada al Vicerrectorado de Calidad.
- 2.6. Se valorará la docencia impartida en los cursos académicos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018.

3. Desarrollo del procedimiento

- 3.1. La convocatoria será difundida a través de la página web del área de calidad de la ULPGC (<http://www.calidad.ulpgc.es/>), a través del BOULPGC y a través del correo electrónico.
- 3.2. Se notificará a los/las interesados/as su participación obligatoria en la convocatoria a través del correo electrónico.
- 3.3. El procedimiento de valoración se realizará a través de la herramienta informática que gestiona DOCENTIA-ULPGC. El acceso está disponible en MiULPGC a través del enlace Procedimiento Docentia-ULPGC.
- 3.4. Para el profesorado participante en esta convocatoria el plazo de comprobación de los datos y creación del

contexto docente será del 5 de noviembre de 2018 al 5 de diciembre de 2018.

- 3.5. El plazo para la realización del Autoinforme del profesorado será del 17 de diciembre de 2018 al 18 de enero de 2019.
- 3.6. El plazo para la realización de los informes de los departamentos será del 1 al 29 de marzo de 2019.
- 3.7. El plazo para la realización de los informes de los centros será del 1 al 30 de abril de 2019.
- 3.8. El plazo para la valoración por la Comisión de Valoración/Comisión de Seguimiento será del 3 al 28 de junio de 2019.

4. Aceptación del procedimiento

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación del procedimiento establecido para la valoración de la calidad de la docencia en la ULPGC (procedimiento DOCENTIA-ULPGC de 8 de mayo de 2018).

ANEXO II

PROFESORADO OBLIGADO A PRESENTARSE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Alemán	Ramos	Pedro Francisco
Almeida	González	Maira del Pino
Angulo	Suárez	Inés María
Bello	Rodríguez	Silvestre Amado
Benítez	Del Rosario	Jesús
Betancor	Cruz	Ofelia María
Cabrera	Abreu	Mercedes
Cabrera	López	Dolores Mª Carmen
Carreras	Riudavets	Francisco Javier
Cerezo	Sánchez	Juan Manuel
Corbera	Sánchez	Juan Alberto
De la Nuez	Pestana	Ignacio Agustín
Díaz Lezcano Muxica	León	Nicolás
Fernández	Artiles	Ana Sofía
Fransqui	García	Miguel Ángel
García	Hernández	José Ángel
García-Alonso	Montoya	Santiago
González	Martín	Margarita Rosa
González	Romano	Nelson
Gutiérrez	Cabrera	Carlos Javier
Henríquez	Jiménez	Santiago José
Henríquez	Sánchez	Patricia
Heredia	Olmos	María Soledad
Hernández	Acosta	Luis Miguel
Hernández	Ballester	Antonio
Hernández	Cabrera	José Juan
Hernández	Calvento	Luis Francisco
Hernández	Delgado	Gustavo Adolfo
Hernández	Déniz	Juan Francisco
Hernández	Figueroa	Zenón José
Hernández	Flores	Carmen Nieves
Hernández	González	Efrén
Hernández	González	Inmaculada Servanda
Hernández	Guerra	Alonso
Hernández	Guerra	Aniano Manuel

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Hernández	Guerra	Concepción
Hernández	León	Santiago Manuel
Hernández	Lezcano	Guillermo León
Hernández	López	Arturo
Hernández	López	Lidia Esther
Hernández	Luis	José Ángel
Hernández	Montesinos	José Luis
Hernández	Morera	Pablo Vicente
Hernández	Quintana	Blanca Ángeles
Hernández	Sánchez	José Antonio
Hernández	Sánchez	Manuela Dolores
Hernández	Socorro	María de los Reyes
Hernández	Sosa	José Daniel
Hernández	Suárez	Víctor Manuel
Hernández	Tejera	Francisco Mario
Herráez	Thomas	Pedro Manuel
Herrera	Caso	Mª Consuelo N.
Herrera	Sánchez	Carmelo
Iglesias	Moscoso	Francisco Javier
Isern	González	José
Izquierdo	López	María Soledad
Izquierdo	Ramírez	José Manuel
Jiménez	Díaz	Juan Fernando
Jiménez	González	Juan Luis
Jiménez	Jaén	Adolfo Domingo
Jiménez	López	Juan Ramón
Jiménez	Ramos	Octavio Luis
Jiménez	Yguacel	Eugenio
Jordán	Sales	María Lourdes
Junco	Ezquerra	Carlos Mauricio
Junco	Ezquerra	Víctor Manuel
Juste	De Santa Ana	Candelaria
Lahoz	Finestres	José María
Lainez	Sevillano	María Pilar
Lalchand	Khemchandani	Sunil
Lee	Lee	Xavier Li Tah
León	Febles	Antonio Miguel
León	González	Carmelo Javier
León	Pérez	Secundino
León	Zerpa	Federico Antonio
Ley	Bosch	Pablo
Ling	Ling	Concepción Fifi
Llarena	González	Alicia
Llavero	Ruiz	Eloísa
López	Blanco	Félix
López	Cabrera	José Rosendo
López	Calbet	José Antonio
López	Curbelo	Jorge Luis
López	Del Pino	Francisco
López	Fernández	Daniel
López	García	Juan Sebastián
López	Guerra	Antonio Jesús

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Lorenzo	Navarro	José Javier
Losada	Quintás	José
Lucero	Baldevenites	Elisabeth Viviana
Luján	García	Carmen Isabel
Luna	Andreu	María Luisa
Lupiola	Gómez	Pablo Antonio
Luque	Escalona	Ángel
Macías	González	Francisco José
Maeso	Fortuny	Orlando Francisco
Malo de Molina	Zamora	María Diana
Mangas	Viñuela	José
Manrique De Lara	Peñate	Casiano
Marcello	Ruiz	Francisco Javier
Marcelo	Wirnitzer	Gisela
Marchena	Gómez	María Rosa
Mariscal	Linares	Francisco Javier
Maroto	Santana	Octavio
Márquez	Montes	Carmen
Marrero	Alemán	María Dolores
Marrero	Arencibia	María Isabel
Marrero	Cáceres	Sonia Rosa
Marrero	Díaz	Mª de los Ángeles
Marrero	Marrero	Jorge
Marrero	Martín	Margarita Luisa
Marrero	Morales	María Sandra
Martel	Escobar	María Carmen
Martel	Escobar	Pablo
Martín	Betancor	Moisés
Martín	González	Juan Manuel
Martín	Hernández	Juan Carlos
Martín	Hernández	Rodolfo
Martín	Lorenzo	Gerardo Nicolás
Martín	Machín	Sergio Javier
Martín	Martel	Sergio
Martín	Pérez	Arcadia
Martín	Rodríguez	Antonio María
Martín	Sánchez	Antonio Manuel
Martín	Santana	Josefa Delia
Martín	Santana	María Del Carmen
Martínez	Castellanos	Francisco
Martínez	Marrero	Antonio
Martínez	Milán	Jesús María
Martínez	Quintana	Lucía
Martínez	Zimmermann	María Luisa
Mato	Carrodegas	María del Carmen
Matos	Rosales	María Jesús
Mauricio	Subirana	Sonia
Máyer	Suárez	Pablo Lucas
Mayor	González	Octavio
Mazorra	Aguar	Luis
Mazorra	Manrique de Lara	Luis
Mediavilla	Pérez	María Jesús

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Medina	Benítez	María Dolores
Medina	Brito	María del Pino
Medina	Escuela	Alfonso Francisco
Medina	Falcón	Lidia
Medina	Molina	Manuel Martín
Medina	Rodríguez	María Elena
Medina	Rodríguez	Pedro
Medina	Sánchez	Rogelio
Medina	Suárez	José Antonio
Mejías	Pitti	Julián Oscar
Melián	García	Ángel
Melián	González	Santiago
Melián	Santana	Víctor Manuel
Mena	Santana	Vicente Efigenio
Mendieta	Pino	Carlos Alberto
Mendoza	Grimón	Vanessa Reyes
Mendoza	Rubio	Juan Francisco
Menéndez	González	Inmaculada
Mesa	Marrero	Carolina
Mesa	Mendoza	Margarita
Mesa	Suárez	José Luis
Millán	Larriva	Rafael
Miranda	González	Francisco Javier
Miranda	Santana	Cristina
Miraut	Martín	Laura
Mirza	Rosca	Julia Claudia
Molina	Caballero	José Manuel
Mompeó	Corredera	Blanca Rosa
Monagas	Martín	Jorge
Monroy	Caballero	Andrés
Monterde	Rey	Ana María
Montero	Del Pino	María Fernanda
Montesdeoca	Calderín	Manuel
Montesdeoca	Naranjo	Julio
Montiel	Nelson	Juan Antonio
Montoya	Alonso	José Alberto
Monzón	Mayor	Maximina
Monzón	Moreno	Carmelo
Monzón	Verona	José Miguel
Monzón	Verona	Mario Domingo
Morales	Doreste	Manuel Francisco
Morales	Fariña	Inmaculada
Morales	González	Agustín
Morán	Araya	Manuel
Morata	Sampaio	Leticia
Moreno	Almeida	Tomás
Moreno	Gil	Sergio
Moreno	Iría	Oswaldo
Moreno	Martel	María Dolores
Mulligan		Maureen
Muñoz	Blanco	José Antonio
Muñoz	Elguera	Aldo

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Muñoz	Martín	Ricardo
Muñoz	Ojeda	María del Carmen
Naranjo	Barrera	Oscar
Naranjo	Cigala	Agustín
Naranjo	Hernández	Antonio
Navarro	Batista	Nicolás
Navarro	Betancor	Sebastián Manuel
Navarro	Bosch	Domingo
Navarro	Cardoso	Fernando Carlos
Navarro	De Tuero	Francisco Javier
Navarro	Matías	José Francisco
Navarro	Mesa	Juan Luis
Navarro	Pulido	Leonardo
Navarro	Rodríguez	María del Carmen
Nelson	Santana	José Carlos
Nieves	Rodríguez	Julia
Núñez	Hernández	José Domingo
Ocón	Carreras	Antonio Andrés
Ojeda	Bruno	María Lucía
Ojeda	García	Roberto
Olivares	Mesa	Aristides
Orós	Montón	Jorge Ignacio
Ortega	Barrera	María Ivalla
Ortega	Melián	Carlos Gustavo
Ortega	Saavedra	Juan
Ortega	Umpiérrez	Modesto
Osorio	Acosta	Ezequiel
Osorio	Acosta	Javier
Pacheco	Martínez	Mercedes
Padilla	León	María Isabel
Padrón	Morales	Gabino
Padrón	Robaina	Víctor Ignacio
Palacios	Díaz	María del Pino
Palerm	Salazar	Juan Manuel
Palomino	Galera	Manuel
Palomino	Martín	Antonio
Palomino	Martín	José María
Parreño	Castellano	Juan Manuel
Pastor	Guillem	Javier
Pavón	Monzo	José Manuel V.
Pedrero	Fernández	Ángel Manuel
Peñate	Cabrera	Marcos
Peñate	Suárez	Miguel
Perdomo	González	Salvador
Perera	Santana	Juana Ángeles
Pérez	Aguiar	José Rafael
Pérez	Aguiar	Miguel Ángel
Pérez	Almeida	María Norma
Pérez	Alonso	Esteban
Pérez	Álvarez	Iván Alejandro
Pérez	Arellano	José Luis
Pérez	Báez	Sebastián Ovidio

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Pérez	Cabrera	Juan Rafael
Pérez	Carballo	Pedro Francisco
Pérez	Castellano	María del Pino
Pérez	García	Antonio
Pérez	García	Ricardo Javier
Pérez	Jiménez	Rafael
Pérez	Luzardo	José Manuel
Pérez	Luzardo	Octavio Luis
Pérez	Martell	Francisca Rosa
Pérez	Plasencia	Daniel
Pérez	Rodríguez	Jorge Vicente
Pérez	Rodríguez	María del Carmen
Pérez	Santana	Lilian Rosa
Pérez	Torrado	Francisco José
Pérez	Vigaray	Juan Manuel
Pérez de Amezaga	Esteban	José Antonio
Pérez Ontiveros	Baquero	Mª del Carmen
Perez-Chacón	Espino	María Emma
Pérez-Luzardo	Díaz	Jessica María
Pescador	Monagas	Flora
Pestano	Brito	José Juan
Pinilla	Domínguez	Jaime
Piñero	Piñero	María de Gracia
Plácido	Castro	Ana María
Ponce	Lang-Lenton	Francisco Javier
Pons	Redondo	Víctor Manuel
Poveda	Guerrero	José Bismarck
Pulido	Montesdeoca	Jorge Manuel
Quesada	Arencibia	Francisco Alexis
Quevedo	García	Francisco Juan
Quevedo	Losada	Juan Carlos
Quintana	Déniz	Agustín de Jesús
Quintana	Guerra	Francisco Jesús
Quintana	Hernández	José Juan
Quintana	Montesdeoca	María del Pino
Quintana	Morales	Pedro José
Quintana	Navarro	Francisco del Pino
Quinteiro	González	José María
Rabadán	Borges	José Alberto
Ramal	López	Josefa María
Ramírez	Casañas	Carlos Miguel
Ramírez	Corbera	Ana Sofía
Ramírez	González	Juan Andrés
Ramírez	Olivares	Natividad del Carmen
Ramírez	Sánchez	Manuel Enrique
Ramón	Molina	Elisa María
Ramos	Calero	Norberto Manuel
Ramos	Macías	Ángel Manuel
Ramos	Ramos	María del Rosario
Ramos	Ramos	Sergio
Ramos	Verde	Eduardo José
Real	Valcárcel	Fernando

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Redondo	Guarás	Vicente
Rendeiro	Martin-Cejas	Roberto
Reyes	García	Carmen Isabel
Reyes	Hernández	Octavio
Reyes	Romero	Rafael Antonio
Rodríguez de Rivera	Rodríguez	Manuel José M.
Rico	Santos	Milagros
Rivero	Rosales	Argimiro
Rivero	Suárez	Benedicta
Robaina	Palmés	Francisco
Robaina	Robaina	Lidia Esther
Robaina	Romero	Rafael Juan
Roca	González	María Cristina
Rocha	Martín	Juan
Rodríguez	Álvarez	Alicia
Rodríguez	Bahamonde	Rosa
Rodríguez	Barrera	Eduardo Miguel
Rodríguez	Batista	Gustavo Manuel
Rodríguez	Cabrera	Eugenio Alfredo
Rodríguez	Caro	Alejandro Manuel
Rodríguez	De Castro	Felipe Carlos B.
Rodríguez	De Vera	Bienvenida del C.
Rodríguez	Esparragón	Francisco Javier
Rodríguez	Feijoo	Santiago
Rodríguez	González	Antonio
Rodríguez	González	María del Pino
Rodríguez	Guerra	José Miguel
Rodríguez	Herrera	Gregorio
Rodríguez	Herrera	José Manuel
Rodríguez	Juárez	Carolina Fátima
Rodríguez	León	Ofelia
Rodríguez	López	Celso
Rodríguez	Mateo	Heriberto Javier
Rodríguez	Medina	María Jesús
Rodríguez	Mielgo	César
Rodríguez	Montesdeoca	Yeray
Rodríguez	Pellejero	José Manuel
Rodríguez	Pérez	Aurelio Eduardo
Rodríguez	Pérez	Elisa Isabel
Rodríguez	Pérez	Elsa María
Rodríguez	Pulido	Josefa
Rodríguez	Quintana	José Yeray
Rodríguez	Rodríguez	Abraham
Rodríguez	Rodríguez	Amelia del Carmen
Rodríguez	Rodríguez	Aurora María
Rodríguez	Rodríguez	Germán Alejandro
Rodríguez	Rodríguez	Gustavo
Rodríguez	Rodríguez	María Nayra
Rodríguez	Rodríguez	Mercedes Ángeles
Rodríguez	Ruiz	David Gustavo
Rodríguez	Santana	Ángel
Rodríguez	Socorro	Constanza Elena

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Rodríguez	Tadeo	Elsa
Rodríguez	Trueba	José Carlos
Santana	Ramos	Emilia María
Santana	Rodríguez	Ricardo Javier
Suárez	Moreno	Carmen Rosa
Suárez	Rivero	Pedro Antonio
Vaswani	Reboso	Jenifer
Vidal	Luengo	Ana Ruth
William	Secín	Eduardo
Zamorano	Serrano	María Jesús



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edita: **Secretaría General**

Depósito legal: GC 243- 2009
ISSN: 1888-6388

Sede Institucional Universidad de Las Palmas de Gran
Canaria
Calle Juan de Quesada, nº 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 451 039
Fax: 928 451 006

Correo e.: dises@ULPGC.es
Sitio web: www.ULPGC.es/boULPGC

Efectos de la publicación:

La eficacia de las disposiciones de carácter general emanadas del Claustro y del Consejo de Gobierno se producirá cuando lo establezca la propia disposición o, en su caso, a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. No obstante, si por aplicación de la legislación de que se trate la entrada en vigor estuviera condicionada a la publicación en otro diario oficial, la eficacia se producirá en el plazo de veinte días desde su publicación en el mismo, o en el plazo que en ellas se disponga.

La eficacia de los acuerdos y resoluciones no estará condicionada a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, salvo que así resulte de la aplicación de las normas de procedimiento administrativo común, y siempre que, en este caso, no sea exigible la inserción en otros diarios oficiales, en cuyo caso producirán efectos desde la publicación en estos últimos. Todo ello sin perjuicio de la notificación personal cuando proceda, en cuyo caso el plazo para interponer recurso empezará a contar desde la indicada notificación.

Los plazos que deban empezar a computarse desde la publicación, se contarán a partir de la que se efectúe en el diario oficial que sea exigible según la legislación vigente, y, de no ser exigible, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
